



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit 8000378008 contra GELBER GONZALEZ ROA C.C. 7711402. Radicación 41001-41-89-004-2019-00535-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GELBER GONZALEZ ROA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DESGLOSAR el documento base de la ejecución pagaré No. 039506100007896, a favor de la parte demandante.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B